

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 1,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente, el señor Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", legalmente representada por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, según documento habilitante adjunto. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de Jania Janine Marie Ugalde Burgoyne, que es estadounidense, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte, el Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, por sus

propios derechos a quien para efectos del presente contrato se le denominará como CEDENTE; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, con plena capacidad para contratar; y, por otra la Compañía “DURAMAS CIA. LTDA.”, legalmente representada por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, de acuerdo al nombramiento que en una foja se adjunta, de nacionalidad de Estados Unidos, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz para contratar, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta, de fecha quince de abril del mismo año. Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública, otorgada en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, amplió su capital social y reformó sus estatutos sociales, la antes indicada escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número TRESCIENTOS QUINCE, en fecha trece de noviembre del mismo año. Posteriormente la Compañía realizó la prórroga de su plazo de duración y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha nueve de abril del dos mil uno, e inscrita en el

Registro Mercantil de éste mismo cantón, bajo el número TRESCIENTOS DOS, de fecha quince de mayo del mismo año. Posteriormente la Compañía mediante escritura pública de fecha veinte y uno de octubre de dos mil cinco, autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha veinte y uno de noviembre de dos mil cinco, realizo la Conversión del Capital Social de sucres a dólares. Reformo el valor nominal de cada participación en el que se encuentra dividido el Capital Social de la Compañía y Reformo sus Estatutos Sociales. **TERCERA:**

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.". Reunida de conformidad con su Estatuto Social, el siete de noviembre del dos mil seis, autorizo por unanimidad al único socio de la compañía Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, la transferencia de una participación de un dólar a la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.". CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, el cedente, Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, por sus propios derechos y al ser único dueño de sus participaciones, según se desprende de acuerdo a la Constitución de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", en donde indica que su estado civil es divorciado, transfieren a favor de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", legalmente representada por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, una participación de un dólar,

transferencia que se lo hace en la forma y proporción que se encuentra anteriormente determinada. **QUINTA: PRECIO DE VENTA.-** El precio de venta de la participación es por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga el cesionario, en dinero en efectivo y que el CEDENTE, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al cesionario en lo posterior por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", representada legalmente por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, acepta la transferencia de una participación, por ser hecha a favor de su representada y convenir así a sus intereses. Los comparecientes se facultan mutuamente para que personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de ésta escritura. **SÉPTIMA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", aprobó la transferencia de una participación antes indicada, como consta del Acta de dicha Junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forma parte del presente contrato escriturario. Usted, señor Notario, se servirá agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Atentamente, f) Carlos Rodas Z. Abogado Carlos Rodas Zúñiga. Matrícula número mil cuatrocientos quince. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

Señorita
JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE
Ciudad.

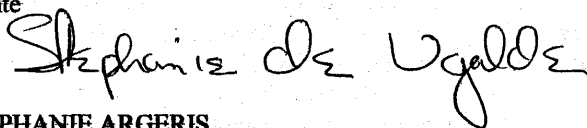
De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "DURAMAS CIA. LTDA.", reunida en sesión el 31 de Octubre del 2006, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En la escritura pública celebrada el 20 de Febrero de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 32, el 6 de Marzo de 1979, constan las atribuciones para que Usted, pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Socios, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente

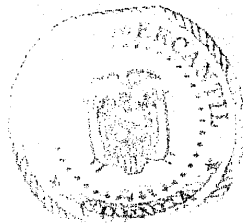


SRA. STEPHANIE ARGERIS
C.I.: 170947625-1
PRESIDENTE.

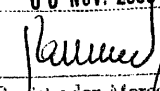
Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la compañía "DURAMAS CIA. LTDA".



JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE C.I.: 172346208-9
Cuenca, 1 de Noviembre del 2006



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1518 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 NOV. 2006



El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a Siete de Noviembre del Dos mil seis, a partir de las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicada en el Parque Industrial, en la Avenida Cornelio Vintimilla No. 2-62, de ésta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", conformada con el único socio de la compañía Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, quien representa el ciento por ciento del capital social de la compañía que es la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividida en MIL DOSCIENTAS Participaciones de un Dólar cada una:

En primer término y por unanimidad, el único socio de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO.- Autorización para la Transferencia de una Participación, a favor de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA".

El único socio acuerda tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, como único Socio de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA." Actuando como secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Abogado Carlos Rodas Zúñiga.

El único socio de la compañía por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", pasando a tratar la Autorización para la Transferencia de Una Participación, a favor de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.".- Al efecto el único socio de la Compañía ARQUITECTO JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, expone que es su voluntad Transferir Una Participación por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a la compañía "DURAMAS CIA. LTDA.". Con los antecedentes expuestos la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, compuesta por el único socio de la Compañía, Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, resuelve:

a) Autorizar la Transferencia de Una Participación de un Dólar a favor de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA."

De igual forma la Junta General Universal Extraordinaria de Socios autoriza a los cedentes y cesionarios, para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada cesión de Participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las dieciocho horas, concediendo un receso de treinta minutos para que se redacte el acta de la Presente Junta General universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA". Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta esta la aprueba

C00710.4.



por unanimidad ratificándose todas la resoluciones tomadas y firmando para constancia
al final los comparecientes.
Cuenca 7 de Noviembre del 2006.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ARQ. JULIO OLMEDO UGALDE JERVES

AB. CARLOS RODAS ZUNIGA
SECRETARIO AD-HOC

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que les fue la presente
escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su
contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

010058214-7

Ugalde

172346208-9

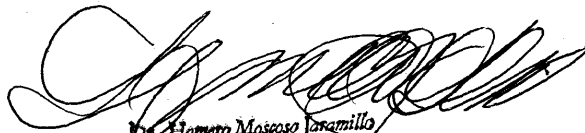


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

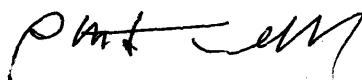
Dr. Romero Mesero Jaramila
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.




Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía he sentado razón de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 22 de noviembre-
2006.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario

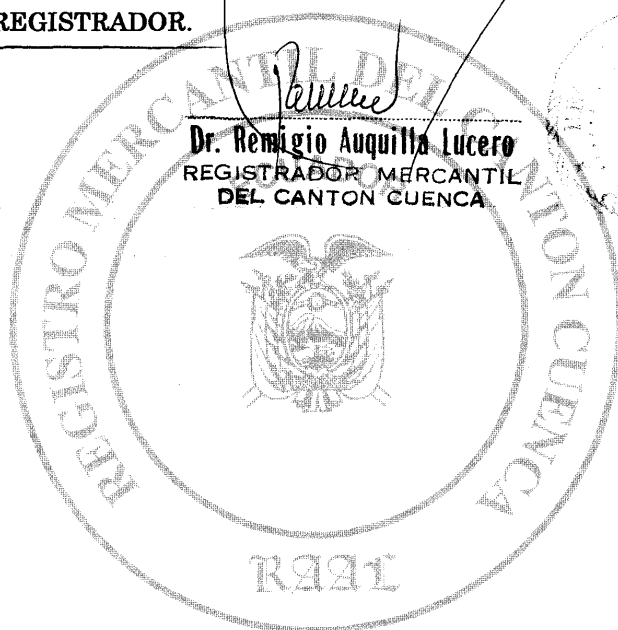


Ro -

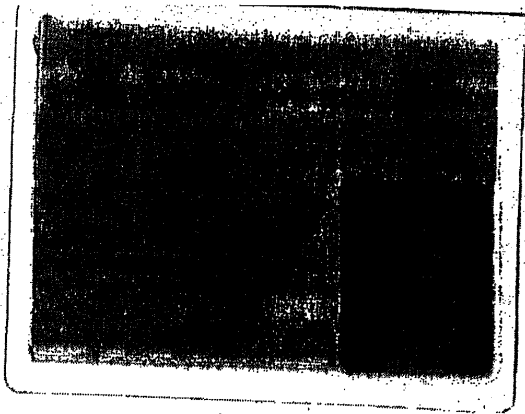


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

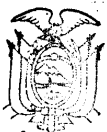
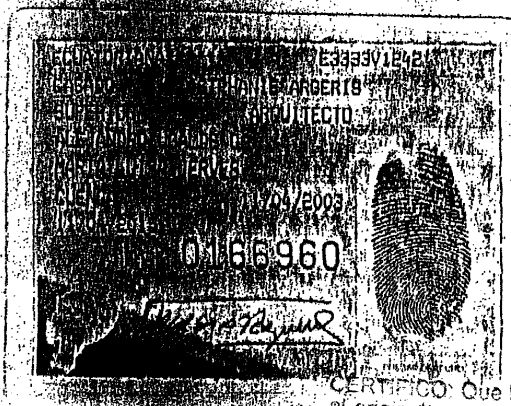
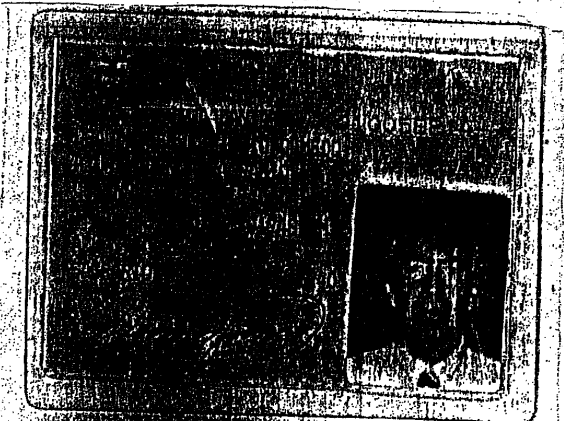
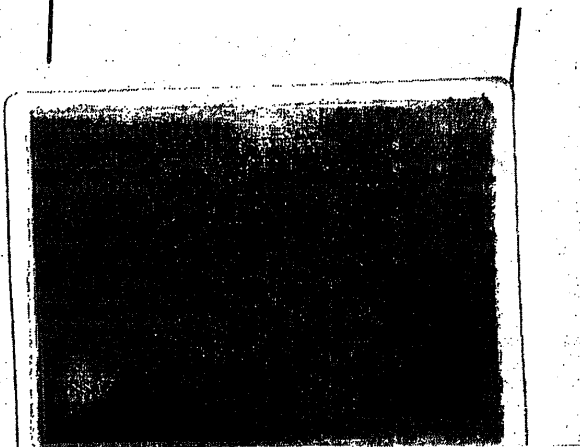
ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA.. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 70 el quince de abril de mil novecientos ochenta y uno. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presento para su evidencia.
Cuenca, a 11 de Mayo de 2003

Dr. Romero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

30602

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 1009-DJ-06
Cuenca, 1 de diciembre de 2006
T. No. 5404

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Octavo de Cuenca, el día 14 de noviembre de 2006, el socio de la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGRE CIA. LTDA.", señor JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, transfiere a favor de "DURAMAS 1 participación del valor de un dólar cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2